

CONTRATO 001/07/2020

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. MAURICIO OCHOA GONZALEZ POR LLEVAR A CABO UNA FUNCION DE BOX, LA CUAL SERÁ TRANSMITIDA POR TV AZTECA A TRAVES DEL PROGRAMA "BOX AZTECA", EL DIA 18 DE ENERO DEL AÑO 2020 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE COVENCIONES DENTRO DEL MARCO DE LA FIESTAS TAMAZULA 2020, ENTRE LAS BOXEADORAS KENIA ENRIQUEZ Y MINOWA CHAOZ, POR EL CAMPEONATO MUNDIAL MINIMOSCA WBC.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:50 diez horas cincuenta minutos del día 13 de enero del año 2020, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. **DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ, LIC. MARIANA MARTINEZ TORRES** Presidente Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco **MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO Y MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ**, Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el **C. MAURICIO OCHOA GONZALEZ** COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA **OSLRAC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. CON R.F.C. OOC170306HLA** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. MAURICIO OCHOA GONZALEZ** declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la colonia Arcos Zapopan 45130 en la ciudad de Zapopan, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **3039137473524** expedida por el Instituto Federal Electoral. Así mismo se ostenta como representante de la empresa **OSLRAC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EI C. MAURICIO OCHOA GONZALEZ COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA OSLRAC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V SE COMPROMETE A DAR SU SERVICIO PARA LLEVAR A CABO UNA FUNCION DE BOX EL DÍA 18 DE ENERO DEL AÑO 2020 EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONVENCIONES, DENTRO DEL MARCO DE LA FERIA TAMAZULA 2020. ENTRE LAS BOXEADORAS KENIA ENRIQUEZ Y MINOWA CHAOZ, POR EL CAMPEONATO MUNDIAL MINIMOSCA WBC.

SEGUNDA.- LA EMPRESA OSLRAC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V, SE COMPROMETE CON LO SIGUIENTE:

- FUNCIÓN TRANSMITIDA POR TV AZTECA CON MINIMO 90 MINUTOS DE DURACION
- 7 PELEAS PROFESIONALES INCLUIDO UNA DE CAMPEONATO MUNDIAL FEMENIL
- PAGAR HOTELES Y COMIDAS DE LOS PARTICIPANTES
- PAGAR EL COSTO DEL GRAND SOPORT Y PLANTA DE LUZ
- BRINDAR ESPACIOS PARA PUBLICIDAD.
- UNA LONA PARTE CENTRAL ALTA
- DOS ESQUINEROS
- 2 PESTAÑAS
- UN GRAND SOPORT

TERCERA.- EI MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS IVA, =====por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de la siguiente manera:

50% de anticipo el día 14 de enero del año 2020 por la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.A) MÁS IVA.

Y el 50% del pago total el día 18 de enero del año 2020 por la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/00 MN.) MÁS IVA.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

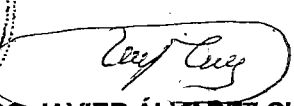
QUINTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

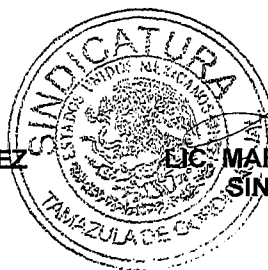
SEXTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

— Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**




DR. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. MARIANA MARTÍNEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL




MTRO. JUAN IGNACIO HERRERA DEL TORO
SECRETARIO GENERAL


MTRA. ERIKA FABIOLA RAMOS CHÁVEZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL




C. MAURICIO OCHOA GONZÁLEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
OSLRAC DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V